



# REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVAINA DE AMIGOS DEL PAÍS.

AÑO VI. Segovia 20 de Diciembre de 1881. Núm. 10.

## SUMARIO.

Acta de la Junta general ordinaria de 15 de Diciembre de 1881.—Carta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Historia sucinta del Alcazar de Segovia, (conclusion.)—Exposicion al Excmo. Señor Ministro de Fomento,—El Pauperismo. XX. Educacion nacional, por D. Francisco Garcia Castro.—Suetos y Programa.

Acta de la Junta general ordinaria de 15 de Diciembre de 1881.

Reunidos bajo la presidencia interina del Sr. D. Estanislao Marañon, los Sres. Gil é Isabel, Moreno (D. Miguel), Vergara (D. Juan), Alonso, Duque, La Calle, Torre Agero, Santiuste (D. Félix), Gonzalez Valle, Candamo, Martin Sierra, Bahin y el Vice-secretario, que suscribe, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leído un oficio del Sr. Presidente participando se ausenta de esta poblacion por algun tiempo, la Junta quedó enterada, asi como de que la presidencia interina deberá ejercerla el Sr. Marañon.

Acto seguido se dió cuenta de haberse retirado de la Sociedad los Sres. Rivas (D. Pedro), Lecea (D. Carlos) y Castrobeza (D. Francisco).

Leídos dos oficios de los Sres. Vergara y Gomez (Don Miguel) dando las gracias por su admision en la Sociedad, el Sr. Vergara las repitió verbalmente. Lo mismo verificó el Sr. Moreno (D. Miguel), y ambos Señores manifestaron sus deseos de coadyuvar en cuanto sus fuerzas lo permitan al logro de los fines que esta Sociedad se propone, cosa que la Junta vió con satisfaccion agradeciendo los ofrecimientos.

Enterada la Junta de haberse recibido los Estatutos y

Reglamento del «Banco Agrícola de España» con una atenta carta de su Director, pidiendo se examinen y se emita el juicio que se forme sobre esta institucion, en la *Revista de la Sociedad*, asi como de la contestacion que la presidencia habia dado á esta carta, el Sr. Torre Agero usó de la palabra con objeto de hacer presente la importancia que esta clase de asuntos tienen para la provincia y para toda España en general, por lo que cree debe estudiarse esta cuestion con detenimiento, y al efecto propone se pasen los antecedentes á la Seccion de Agricultura, á fin de que emita el informe respectivo. Abundando otros varios Señores en las mismas ideas, la Junta acordó con arreglo á lo propuesto por dicho Sr. Agero.

Se dió cuenta á continuacion de una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision ejecutiva de la Exposicion de Minería y Artes metalúrgicas que se proyecta llevar á cabo en Madrid en Mayo de 1882, en virtud de la cual nombra la referida Comision, delegada suya en esta Capital á la Sociedad de Amigos del País, y la pide su cooperacion para estimular la concurrencia de productos y que contribuya con todos los medios que tenga á su alcance al mayor brillo de dicha Exposicion. Acompaña á dicho oficio, una manifestacion al País seguida de una enumeracion de detalles referentes á la Exposicion proyectada.

En la discusion á que este asunto dió lugar, el Sócio Sr. Vergara demostró sus conocimientos especiales en la materia, y despues de ofrecerse á hacer por su parte cuanto pudiera en pró de la idea, propuso se nombrara una comision que diese dictámen. El Sr. Torre Agero, conforme con la importancia que revestia la Exposicion de que se trata, despues de ofrecer tambien su ayuda y presentar ejemplares de mineralogia, dijo le parecia debían pasar á informe de la Seccion de Industria y Comercio los antecedentes de este asunto.

Los Sres. Moreno (D. Miguel) y Martin Sierra (Don Manuel) usaron de la palabra haciendo ofrecimientos de cooperacion para llevar á cabo pensamiento tan útil, prometiendo el segundo de dichos Señores presentar ejemplares de minerales y de materiales de construccion.

El Sr. Presidente propuso á la reunion, se agregaran para este objeto á la Seccion de Industria y Comercio

todos ó algunos de los cuatro Señores referidos en vista del trabajo que sobre ella iba á recaer y dada la importancia de la cuestion. El Sr. Cándamo, único individuo de la Seccion de Industria que se hallaba presente, abundó en los mismos deseos que el Sr. Marañon, diciendo que por su parte veria con gusto el que los referidos Señores les ayudaran en esta improba tarea, y que creia que sus compañeros de Comision agradecerian el concurso valioso de aquellos Señores.

Visto el articulo 48 del Reglamento que hace referencia á estos casos, y despues de usar de la palabra varios Señores sobre sí desde luego, la Junta debia ó no agregarse á la Comision de Industria á los predichos individuos, se acordó pasar á la comunicacion de que se trata y documento impreso adjunto á la misma, á la Seccion de Industria y Comercio de esta Sociedad, á fin de que, con la premura que el caso requiere, se sirva informar á la Junta general acerca de la conveniencia de aceptar la delegacion de que se trata, y en caso afirmativo, practicar cuantos trabajos y gestiones crea conducentes para facilitar el concurso á la Exposicion de las producciones de esta provincia que se hallan comprendidas en el programa respectivo, procurando por cuantos medios estén á su alcance que esta Sociedad cumpla dignamente los deberes que la impone la aceptacion de la delegacion indicada. Asi mismo se acordó recomendar á la Seccion que haciendo uso del articulo 48 del Reglamento, llamé á su seno á los Señores Moreno (D. Miguel) Martin Sierra (D. Manuel) Vegara (D. Juan) y Torre Agero (D. Mariano), aceptando asi los ofrecimientos que han hecho, y por los que la Junta les ha dado las gracias, y utilizando sus especiales conocimientos y los no escasos medios de cooperacion que dichos Señores tienen á su alcance.

Seguidamente la Junta se enteró de un oficio á que acompaña una Exposicion á las Cortes, que envia el Fomento de la produccion Española de Barcelona, pidiendo se firme dicha exposicion y se les devuelva. Tambien tuvo á la vista una carta del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional sito en la poblacion referida, en que pide se apoye por la Sociedad de Amigos del Pais la exposicion que proyecta dirigir á las Cortes con motivo del restablecimiento de la Base 5.ª del Arancel de 1869, que trata de llevarse á cabo. Acompañan á la carta dicho proyecto de exposicion y un manifiesto al pais en general y á los Sres. Senadores y Diputados.

La Junta acordó que estos dos precedentés asuntos pasen á la Seccion de Industria y Comercio para que emita su dictámen.

A propuesta del Sr. Torre Agero, se resolvió que en lo sucesivo se celebren mensualmente dos sesiones ordinarias los dias 15 y 30 y si fueran festivos los siguientes.

Por iniciativa del mismo y despues de tomar parte en el asunto varios Sres. conviniendo todos en la necesidad evidente que siente la Sociedad de tener un local donde celebre sus reuniones de todas clases con completa independencia y donde pueda instalarse su Secretaria, biblioteca, etc, se acordó recomendar á la Comision encargada de buscarlo, active sus gestiones todo lo posible para conseguirlo en breve tiempo. El Sr. Marañon como individuo de la referida comision abundó en las mismas ideas y prometió activar su cometido cuanto fuera dable y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firma conmigo el Sr. Presidente interino y de que yo el vice-secretario certifico.

Nuestros lectores leerán con satisfaccion la carta que el Sr. Presidente interino de la Sociedad Económica dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento con motivo del telegrama recibido por la primera Autoridad de la Provincia en el que le manifiesta haberse incluido en el presupuesto general del Estado una cantidad respetable para dar principio á las obras de conservacion y reedificacion

del Alcázar de esta ciudad. La carta mencionada dice asi:

*Excmo. Sr. Ministro de Fomento.*

La Sociedad de Amigos del Pais que tengo la honra de presidir accidentalmente, fiel observadora de su lema *Beneficia Proportionando* dirigió á V. E. el ruego de que, se dignase consignar en el presupuesto á su cargo la suma que conceptuase precisa para comenzar las obras de conservacion de las preciosas reliquias artisticas que encierra todavia el antiguo y monumental Alcázar de esta ciudad, y al dirigirle tal ruego abrigaba la creencia de que no seria desatendido por el ilustrado Ministro que ha dado repetidas pruebas de su amor á lo bueno y lo bello y de la mas estricta aplicacion de sus principios de justicia.

No fué por fortuna una esperanza vana aquella fundada creencia, pues segun ha manifestado el digno Gobernador civil de la provincia con referencia al distinguido y buen Segoviano Excelentísimo Señor Conde de Sepúlveda, es ya un hecho la consignacion de una suma considerable para dar principio muy luego á las indicadas obras, y si grande ha sido la satisfaccion que ha producido á la Sociedad tan fausta nueva, mayor es aun Excmo. Señor la gratitud que hacia V. E. siente

Reciba, pues, la espresion del mas sincero y profundo reconocimiento que queda grabado indeleblemente en el corazon de todos los Segovianos y en tanto pueden demostrárselo cumple el grato deber de trasmitirle tales sentimientos y de ofrecerse de V. E. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.— Segovia 19 de Diciembre de 1881.—El Presidente interino, Estanislao Marañon,

**HISTORIA SUCINTA DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA.**

*(Conclusion.)*

El odio contra los hijos de Cabrera y la Bobadilla, creció á causa de no haber querido estos tomar parte en pró de las Comunidades y así fué que se comenzó con gran ímpetu el cerco y ataque del Alcázar, cuya defensa sostuvo D. Diego de Cabrera, hermano del Conde de Chinchon, ayudado de Rodrigo de Luna que tenia por suya la torre de la Catedral.

Terminadas las guerras de las Comunidades, restituido á España el Emperador, y victorioso del frances en Pavia, estando en Toledo celebrando córtes fué rogado por los procuradores de Segovia para que la visitara. Prometió hacerlo despues de acabadas las córtes y así lo cumplió entrando en el Alcázar en el mes de Junio de 1525.

En 1532 se celebraron Córtes en el Alcázar que presidió el Cardenal D. Juan de Tavera, Arzobispo de Toledo por encargo especial del Emperador, concertandose varias leyes.

En el año de 1548 por el mes de Junio, la víspera de San Juan, entró en el Alcázar el príncipe

D. Felipe en compañía de sus dos hermanas Doña María y Doña Juana, siendo recibidas con pompa y festejos por la Ciudad de Segovia, residiendo en ella muy pocos días.

El período del renacimiento imprimió distinto carácter á la política; (y principalmente la diversidad de condiciones en que se encontraba España ya unida y formando un cuerpo compacto;) los castillos de la edad media perdieron su carácter estratégico: las visitas de los Reyes á los Alcázares escaseaban de tal modo en el período del renacimiento, que llegaron á ser un acontecimiento extraordinario, aunque por ello *no dejaron de atender á la conservación y embellecimiento de tan importantes mansiones.*

La proclamación del Rey D. Felipe II tuvo lugar en el Alcázar con gran solemnidad.

Después en Setiembre de 1562 se hospedó el Monarca en esta régia mansion en compañía de su hijo D. Carlos, de su esposa Doña Isabel y del Señor D. Juan de Austria su hermano.

Por 1566 cuando descubrió Felipe II la conspiración tramada para levantarse el príncipe Don Carlos, su hijo, con los estados de Flandes, mandó prender el Rey y encerrar en el Alcázar de Segovia á monseñor de Montigni, hermano del Duque de Hornos, jefe éste de los conspiradores de Flandes donde residía. Por una tentativa de evasión fué trasladado Montigni á Simancas donde fué ahorcado, habiéndolo sido antes, de una almena del Alcázar, el desgraciado cocinero que intrujo en un panecillo el papel escrito para llevar á cabo la fuga.

En 1570 por el mes de Octubre, desembarcaba en Santander la que habia de ser cuarta mujer de Don Felipe, Ana de Austria, hija del Emperador Maximiliano, á quien acompañaba la Emperatriz Doña María, hermana de nuestro Rey Segovia fué la elegida para celebrar las bodas reales, haciéndose grandes y lujosos preparativos y muchas obras que dirigia la princesa Doña Juana en persona. Para que las hermosas torres y todo el conjunto del Alcázar brillase mas y pudiera gozarse por completo, se derribaron los restos de la antigua Iglesia y los arcos que habia delante del Alcázar, teatro todo de la sangrienta guerra de los Comuneros, formándose con estos derribos, la gran plaza que hoy se vé delante de la entrada principal del Alcázar. El 12 de Noviembre de 1570 á las nueve de la mañana, se celebró el matrimonio en la sala de Reyes, asistiendo por párroco el Cardenal Arzobispo de Sevilla.

En este mismo año de su casamiento el Rey hizo importantísimas restauraciones en el Alcázar empizarrando de nuevo todos los techos con gusto y riqueza, y mandando tallar y colocar en el salón de los Reyes las estatuas de cinco Reinas de Castilla, de Don Fernando el Católico y de los Condes Don Ramon de Borgoña y Don Enrique de Lorena y muchas mas obras de reparación y ornato que duraron hasta el año 1596 y cuyas cuentas se conservaron en su archivo hasta nuestros días.

En 14 de Octubre de 1587 volvió al Alcázar Don Felipe acompañado de la Emperatriz viuda de Maximiliano II, de su hermano, de su hijo el príncipe de Asturias y de la Infanta Doña Isabel permaneciendo en él hasta el lunes 19 y fué la última vez que visitó el Alcázar.

Ocupado el trono por D. Felipe III, pasó por Segovia y permaneció en el Alcázar la noche del 29 de Octubre de 1598. Ocurrió al siguiente año una terrible epidemia tan maligna, que diezmo los pueblos, siendo Segovia de los mas heridos. Cuando quedó libre la Ciudad de tan desolada plaga, al dar solemnemente gracias al Todopoderoso, los Segovianos invitaron al Rey D. Felipe III, casado ya en Valencia con Doña Margarita de Austria, á que visitara la Ciudad. Accedió el Monarca, y á Segovia se encaminó, pero la Reina enfermó al llegar á la real casa del bosque de Valsain, y hubo de ser conducida al Alcázar en litera por orden de los médicos, donde llegó seguida de su Esposo el 9 de Junio. Al siguiente día hubo grandes y generales rogativas y sanada de su dolencia Doña Margarita comenzaron las fiestas el día 10.

El día 2 de Julio del año 1609 llegaron al Alcázar donde ya estaban los príncipes Don Felipe III y su Esposa siendo el primer acto, la ratificación del deplorable tratado de paz concertado con Holanda. La actitud tomada por los moriscos que en gran número existían en toda la Península, era imponente y amenazadora, exigía remedio presto y eficaz para ser conjurada. Reunióse en el Alcázar el Consejo de guerra y conformándose el Rey con el acuerdo que tomó, se decretó la espulsion inmediata del suelo de España de todos los moriscos. Por el mes de Agosto abandonaron los Reyes el Alcázar.

Volvieron en Setiembre de 1613 con motivo de las suntuosas fiestas que el religioso pueblo de Segovia dedicó á Nuestra Señora de la Fuencisla por haberse terminado la fábrica del Templo verificando la traslación con toda solemnidad y lujo.

También se repitieron grandes fiestas en Segovia á la celebración de las bodas de Don Felipe príncipe de Austria con Doña Isabel de Borbon infanta de España, llegando la corte al Alcázar el 2 de Diciembre; al siguiente día se celebró la boda y aquella noche hubo gran sarao en la magnífica sala de los Reyes.

Muerto Felipe III en Febrero de 1621 sucedióle su hijo Don Felipe IV y como era de uso y de derecho en todos los advenimientos al trono castellano de un nuevo Rey hubo de hacerse la ceremonia de que el Alcázar estuviese por el recién aclamado monarca. Aconteció esto el Domingo 16 de Mayo, siendo Alcaide el Conde de Chinchon D. Luis Fernandez de Cabrera y Bobadilla.

En los tiempos del reinado de Felipe IV con la importancia que adquirió la villa de Madrid convirtiéndose en corte y capital de la Monarquía quedó reducido el Alcázar á prision, cuartel y arsenal donde se conservaban armas y pertrechos de guerra y siguiendo siempre en su cargo de Alcaide los Condes de Chinchon.

Proclamado Rey de España Don Felipe V á la muerte de Carlos II una fortaleza de la importancia de la del Alcázar, no podia permanecer olvidada en los momentos de una guerra civil. Era Alcaide al estallar la guerra Don Julio Saveli Fernandez de Cabrera y Bobadilla, principe de Albano y como éste personaje se pasara al bando del Archiduque, fueron secuestrados sus bienes, y ocupado el Alcazar por las tropas de D. Felipe dando su Alcaidia al Marqués de Almonacid en 1707.

No gozó el Marqués su Alcaidia en propiedad, sino en calidad de interino, los 31 años que la desempeñó, que para mas altos personajes se reservaba este puesto cuya importancia se consideró de mas monta, tomando de ella posesion en nombre del Infante Don Felipe, el Cardenal de Molina en el año de 1738.

Desde 1713 á 1735 registraba el incendiado archivo del Alcázar, 38 presos, muchos de ellos muy principales señores entre ellos al mas loco y mas osado de cuantos aventureros registra la historia del mundo en el siglo XVIII Don Juan Guillermo, Baron de Ripperda, natural de Holanda, de origen español y de familia ilustre.

En 1762 se refundieron las escuelas de Artilleria, creando la compañía de Caballeros Cadetes y destinando el Alcázar para su residencia. La apertura del Colegio no tuvo lugar hasta el 16 de Mayo de 1764 siendo Inspector general del Real Cuerpo de Artilleria el Conde de Gazola.

Ocupado el Alcazar en 1808 por las tropas francesas pasó el colegio de Artilleria á Sevilla y luego á Mallorca.

Desde 1823 fué el Alcázar Colegio general militar, hasta que en la guerra civil se vió ocupado despues de una Capitulacion por las tropas carlistas al mando del general Zariategui en 4 de Agosto de 1837. En 19 de Noviembre de 1839 le volvió á ocupar nuevamente el Colegio de Artilleria, hasta el 6 de Marzo de 1862 que le abandonó hecho cenizas despues de un voraz incendio. Durante este tiempo, S. M. la Reina Doña Isabel II visitó repetidas veces el Alcázar, recibiendo córte en el Salon del trono.

Continuaron sin embargo las ruinas y terrenos adyacentes á cargo del cuerpo de Artilleria, hasta el 8 de Febrero de 1871 que hizo entrega al Ministro de Hacienda en cumplimiento de una órden del Regente del Reino de 22 de Octubre de 1870.

La Administracion económica de la provincia cumpliendo sin duda superiores órdenes, mandó tasar para la venta en público remate las venerandas ruinas del aquel monumento; pero la Comision provincial de monumentos históricos y artísticos, merced á sus gestiones, consiguió fneran escluidos de la venta y mandados entregar á la misma para su conservacion los restos del Alcázar por órden del Presidente del poder egecutivo de 31 de Marzo de 1874.

La incautacion de las ruinas, parques y plazuela con la verja de hierro, se hizo por la Comi-

sion de Monumentos el 18 de Julio de 1874 continuando bajo su custodia hasta la fecha.

Segovia 27 de Julio de 1881.

JOAQUIN DE ODRIOZOLA.

De vários documentos que en el archivo del Alcázar existian y de las historias de Segovia se sacó la siguiente lista de algunos de los Alcaldes del Alcázar.

Didacus Munios, Mayordomo del Rey, Alcaide en el año 1175.

D. Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, murió siendo Alcaide en 1399.

D. Juan Hurtado de Mendoza, hijo del anterior lo fué tambien en aquel mismo año.

Ruiz Diaz, hijo del anterior y mayordomo mayor del Rey, lo fué hasta 1439.

D. Juan Pacheco, igualmente hasta 1441.

D. Pedro Giron hasta 1445 y con los mismos títulos que los anteriores,

D. Pedro Muncharaz fué Alcaide hasta 1456.

D. Juan Dara hasta 1467.

D. Andrés de Cabrera esposo de Doña Beatriz de Bobadilla, Marqueses de Moya, hasta 1470. Continuó la Alcaidia en sus sucesores, en posesion perpetua, por merced que de ella les hizo Don Enrique IV.

Los Reyes católicos la confirmaron añadiéndole los oficios de justicia mayor, con jurisdiccion civil y criminal en la Ciudad y tierra de Segovia.

D. Fernando de Cabrera y Bobadilla, por los años de 1520.

D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla en 1566.

D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla que adquirió además en 1596 el título de Tesorero de la casa de Moneda, hasta el año 1577.

D. Pedro de Cabrera y Bobadilla, con el título de Alferez mayor en 1599.

D. Luis Gerónimo, en 1608.

D. Francisco Fernandez de Cabrera y Bobadilla en 1657.

D. Enrique de Benavides y Bazan, como marido de D.<sup>a</sup> Francisca de Castro Cabrera y Bobadilla, Condesa de Chinchon, en 1680.

D. Julio Saveli Fernandez de Cabrera y Bobadilla, principe de Albano, de 1683 hasta que se secuestraron sus bienes por haberse pasado al partido del Archiduque.

El marqués de Almonacid, interino hasta 1707.

El Cardenal de Molina, en nombre del Infante D. Felipe, hasta 1738.

El Infante D. Felipe por sí, desde 1738 hasta 1740 y el Infante D. Luis desde 1761.

Los Tenientes alcaldes de que se tiene noticia son.

Diego de Villaseñor, en el año de 1448.

Diego del Castillo, 1507.

Melchor Cambron, 1514.

D. Diego de Cabrera y Bobadilla, 1520.

Cristóbal del Sello, hasta 1522.

Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla en 1566.

Gerónimo de Villafañe, 1568.

Alonso Moreno 1570.

El Capitan Pedro de Samaniego, 1572.

Blasco Bermudez, 1577.

Juan Bermudez, 1598.

Blasco Bermudez de Contreras, 1621.

El Capitan D. Sebastian Martinez, 1707.

D. Antonio Gonzalez Clavo, manco de un dedo que perdió en las guerras de Italia, hasta el año 1713.

Pedro Gomez de Sarria, teniente alcaide interino hasta 1716.

El Capitan Lorenzo Miguel de Serrantes, en propiedad 1727.

Y el Coronel D. Horacio Cocentino, hasta 1763. Desde esta época en adelante, los Administradores de los Condes de Chinchon.

J. de O.

Para conocimiento de nuestros lectores y por ser un documento que honra al patriotismo de los que le suscriben, en pro de los intereses locales de Segovia, insertamos á continuacion la exposicion que elevaron al Excmo. Sr. Ministro de Fomento las autoridades y representantes de las Corporaciones de la misma.

EXCMO. SR.

Los que suscriben, Autoridades y representantes de las principales Corporaciones de esta Ciudad, de su Provincia y del Cuerpo de Artilleria, tienen el honor de esponer á V. E.: Que sumamente interesados en evitar la total ruina del Alcázar segoviano que, por su antigüedad, por su bella construccion y por sus recuerdos históricos de muchos siglos, es una verdadera joya nacional, de las que mas honran á nuestra España artistica, se dirigieron al Gobierno de S. M. pidiendo la reedificacion de tan precioso monumento. Con inmensa alegria supieron no solo que habia sido recibida benévolamente su demanda, sino que estaba dispuesto á deferir á ella, y alentados al saber tan importante noticia y deseosos de prevenir mayores desastres en este hermoso edificio con la inclemencia de este invierno, se han apresurado á reconocerle en union de los Arquitectos de la Diputacion provincial y Ayuntamiento de esta Ciudad.

El detenido y escrupuloso reconocimiento hecho no ha podido menos de impresionar á todos muy dolorosamente, adquiriendo la conviccion de que si no se acude desde luego á prevenir los terribles efectos de los elementos en este invierno, que ya se anuncia duro y á no dudarlo será desastroso, se acrecentarán las ruinas del desgraciado Alcázar en tales términos, que seria por demás costoso la reparacion de semejantes daños. En uno de los inviernos pasados se hundió una de las preciosas almenas que adornan por su frente la hermosa torre de D. Juan II habiendo destruido al caer una parte de la fachada, hecho saltar el colosal escudo de piedra berro-

queña que daba al edificio tono y magestad, destruyendo varios pilares y arquivadas de la célebre galeria de Moros y conmovido profundamente la poderosa bóveda de sus inmensos sótanos, que son una obra maestra de arte por su resistencia y hermosura. No es de estrañar tal desastre, porque midiendo la referida torre cien metros desde el fondo del foso, preciso era que al derrumbarse la almena desde semejante elevacion destruyesen sus enormes piedras cuanto á su paso encontrasen.

Por desgracia hay otra almena igual que ya está agrietada, siendo de temer que tambien se derrumbe en este invierno y cause mayores daños por el sitio que ocupa. La torrecilla moruna que quedó intacta en el ángulo que divide la fachada entre Sur y Oeste, tiene toda su armadura y chapitel en muy mal estado por no haberla reparado desde hace veinte años que ocurrió el siniestro, y seria gran lástima se viniera abajo en este invierno por descuidarla. El pabellon de que tomaba nombre el suntuoso Salon del Trono ha principiado tambien á comoverse, notándose aberturas en sus robustos muros en términos de haberse caido en el último invierno, con las abundantes lluvias, grandes trozos de preciosos arabescos, de los cuales está formada una hermosísima greca de mucho mérito artistico que circuye dicho salon y el de los Reyes. La famosa torre del Homenaje, el robusto cubo semicircular, las lindas torrecillas, las espaciosas bóvedas que pueden albergar setecientas personas y las hermosas salas de Poniente que reconstruyó á sus espensas el Ayuntamiento de Segovia en 1874, todo presenta señales de próxima ruina, señales que contristan el corazon, y todo tambien pide proteccion al arte y piedad y amparo al Gobierno, único que puede remediar esos males.

Para prevenirlos, para evitar los desastres de este invierno y sentar al propio tiempo la base sobre la cual haya de descansar y partir la reparacion completa de todo el edificio, los que suscriben comisionaron á los Arquitectos, arriba mencionados, para que formaran el correspondiente presupuesto; y habiendo llenado estos su cometido con la asiduidad que era de esperar, tenemos el honor de acompañarle á V. E., así como el plano de las obras necesarias, el cual asciende á la cantidad de 123.030 pesetas, suma insignificante atendido el objeto á que se destina y sumamente necesaria para librar á tan precioso monumento de los funestos efectos del tiempo.

V. E. que es tan ilustrado, tan amante de las glorias artísticas é históricas de España, tan protector de las artes y de la industria y que en el poco tiempo de su mando como Ministro de Fomento tan repetidas pruebas ha dado ya de preocuparse de las mejoras materiales en toda la Nacion y de conservar y reparar los monumentos que la honran y enorgullecen, siendo la envidia de los estrangeros, no puede menos de aumentar esas pruebas acogiendo benévolo nuestra demanda y accediendo á ella desde luego con entusiasmo. Y si entusiasmo le producen la conservacion y reparacion de las riquezas artísticas, no menor le siente cuando a ellas se

une el recuerdo de los hechos históricos que las mismas entrañan, como sucede con el histórico Alcázar de Segovia, en cuyo recinto y en esta noble y valiente Ciudad tantos sucesos políticos de gran importancia han ocurrido desde las dominaciones romana y árabe, y desde la conquista de Segovia por D. Alfonso I, en el año de 737 hasta las bodas de Felipe II, con D.<sup>a</sup> Ana de Austria, celebradas en dicho edificio con deslumbradora pompa, á las cuales siguieron el completo embellecimiento interior y exterior del mismo. Seria ofender la alta ilustracion de V. E. el detallar dichos sucesos en tan larguísimo periodo, y por ello se abstienen de hacerlo los que suscriben y terminan,

Suplicando encarecidamente á V. E. tenga á bien conceder la cantidad á que asciende el adjunte presupuesto y disponer desde luego lo necesario, á fin de que en un brevísimo plazo puedan principiarse las obras de conservacion y reparacion del citado Alcázar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Segovia 30 de Noviembre de 1884.—Excmo. Sr.—El Gobernador civil, Toribio Ruiz de la Escalera.—El Alcalde del Ayuntamiento de Segovia, Manuel Entero.—El Presidente de la Sociedad Economica Segoviana de Amigos del Pais, Ezequiel Gonzalez.—El Vicepresidente de la Comision permanente de la Diputacion provincial, Anacleto Perez Rubio.—El Director de la Academia de Artilleria, Francisco Espinosa.—El Vice-presidente de la Comision de Monumentos históricos y artisticos, Juan Rivas Orozco.—Excmo. Señor Ministro de Fomento.

## EL PAUPERISMO (1.)

XX

### EDUCACION NACIONAL.

A la libertad de la ciencia y de su enseñanza, cuyo influjo en la cultura intelectual de las naciones en su progreso económico y en el bienestar de sus individuos hemos bosquejado anteriormente, hay que añadir como complemento necesario una *educacion nacional*, amplia, universal, impuesta á todos los ciudadanos, como un deber inescusable, como ley rigurosamente obligatoria á fin de que todos participen igualmente de sus beneficios.

Y es á los Gobiernos, que tienen la mision de velar noche y dia por la suerte de sus administrados y que son responsables ante Dios y ante la Historia lo mismo de los males que causan que de los bienes que no procuran, á quienes toca proveer á esta necesidad, la mas importante y trascendental de todo pueblo medianamente civilizado.

No estará demás detenernos un momento sobre este punto, que constituye uno de los remedios mas seguros contra el mal que venimos analizando.

Las Naciones, asi como los individuos están su-

(1) El siguiente artículo, notable como todos los de su autor, es el capítulo veinte de una obra que, con el título de Ensayo sobre la miseria en sus relaciones con la economía, la administracion y la moral tiene escrita y se propone publicar el Sócio D. Francisco Garcia Castro, varios de cuyos trabajos se han insertado en esta Revista.

getas á varias enfermedades hijas unas de su mala constitucion orgánica, otras de vicios adquiridos en el curso de su vida y no pocas de la negligencia, del torpe abandono ó de la culpable infidelidad de sus tutores. En todos los casos como el *estado civil* de esas grandes colectividades es el de una minoridad perpétua y sin fin probable hasta que lleguen á su último grado de desarrollo, claro es y sobre todo justísimo, que á sus *Guardadores* á los que tienen en su mano el poder y los medios de dirigir acertadamente la marcha de los negocios públicos alcanza una buena parte, si no toda la responsabilidad en los males que aquejan á las Sociedades, sea cualquiera la region donde tengan su origen y causa, ora sea en las alturas del Poder, ora en las capas mas profundas del Pueblo: en el primer caso, por su incuria, por su falta de celo, ó por su impureza en la gestion de los negocios generales, y en el segundo por no haber sabido oponer el fuerte dique de una educacion intelectual y moral bien entendida al torrente desbordado de los malos instintos, de las pasiones aviesas, de los brutales apetitos que al calor de la ignorancia y la miseria germinan y crecen en el seno de ciertas, clases, de ciertas organizaciones desgraciadas, arrancando de raiz esas plantas venenosas y sustituyéndolas con la buena semilla del amor al bien, el respeto á la ley y la práctica de la virtud.

Ahora bien, nadie ignora que uno de los primeros y mas esenciales deberes de todo buen Guardador es educar convenientemente al Pupilo ó Menor que tiene á su cuidado y bajo de su inmediata autoridad. Y ¿qué otra cosa son los Gobiernos mas que los tutores de los pueblos mientras que estos permanecen todavia en la infancia y sus curadores, cuando el progreso de la razon y de las costumbres dando á los administrados una participacion tan justa como necesaria en el manejo de sus propios asuntos, cambia las condiciones del Poder y modifica su ejercicio, haciéndole compatible con la práctica de todos los derechos que el hombre posee, no como don gratuito de la Sociedad, sino como un atributo de su naturaleza racional y en su calidad de ser inteligente y libre? ¿No son ellos mismos quienes uno y otro dia vienen recomendándose á nuestro amor y gratitud por su accion *tutelar* y hasta por sus *paternales* ~~dignidades~~ dignidades? Si, pues, los gobiernos son los guardadores de las Naciones, denles, como es su deber, una educacion verdaderamente nacional; una educacion que se estienda á todas las clases sin exceptuar una sola, para lo cual habrá de ser necesariamente obligatoria y gratuita. No hay duda en que esto aumentará algun tanto el capítulo consignado en el presupuesto general de gastos al importantísimo ramo de la Instruccion pública: pero ¿qué importa? en nada mejor ni mas útil ni mas reproductivo puede invertirse el dinero del Tesoro. De todos modos lo que no se gasta en Escuelas, hay que gastarlo despues en Cárceles y Presidios. Y ¿quién sabe si el humilde Maestro de Escuela es el encargado por la Providencia de hacer inútiles los oficios de Verdugo, Cabo de vara, Carcelero y Polizonte?

Generalícese pues la instrucción: hágase que la luz de la verdad brille en todas las conciencias como la luz del Sol ilumina todos los horizontes, y con esto solo se dulcificarán las costumbres, se moralizará la Sociedad y quedarán suprimidas las tres cuartas partes de las causas que engendran la miseria.

No entra en el plan ni en las condiciones de este breve ensayo hacer una escursión por el campo dilatadísimo que sería preciso recorrer para apreciar en todo su alcance la influencia de la educación pública en el carácter, costumbres, legislación, cultura y bienestar de las Naciones; ni mucho menos el bosquejar un cuadro, siquier sea defectuoso é incompleto, de los ramos y enseñanzas que debe abarcar aquella grande institución para llenar cumplidamente todos sus fines. Trabajo es este que requeriría un volumen de no cortas dimensiones, y al que nos es forzoso renunciar, entre otros motivos porque solo tenemos tiempo y espacio para detenernos en los puntos mas culminantes de la cuestión que discutimos, dejando á un flado particularidades y exposiciones detalladas que no caben dentro de los límites que nos hemos trazado. Lícito nos será, sin embargo, añadir alguna observación á las que anteriormente hemos espuesto sobre esta importante materia.

La educación y la instrucción son las dos firmes columnas que sostienen el edificio social. Aquella tiene por objeto el desarrollo físico y la dirección moral del ser humano. Esta atiende mas particularmente al cultivo de la inteligencia y al desenvolvimiento de todas sus facultades activas. Los caracteres diferenciales que distinguen la una de la otra son además de la especialidad de su objeto, la duración y el medio en que respectivamente viven y funcionan. La educación se apodera del niño y del adolescente: la instrucción sigue al hombre en todas las fases y periodos de su existencia; la primera termina cuando el organismo ha llegado á su máximo de desarrollo y el carácter y el corazón ya completamente formados, han recibido su sello personal, su forma peculiar y definitiva: la segunda, por el contrario, no concluye jamás, es el trabajo incesante de toda la vida, el pan cotidiano del espíritu. Respecto del medio en que se desenvuelven, la educación tiene su escuela en la familia; la instrucción en la Sociedad: aquella se propone (ó debe proponerse) dar al Estado hombres probos y robustos, realizando la antigua máxima «mens sana in corpore sano:» esta aspira á formar ciudadanos inteligentes, activos diestros en las artes de la paz y de la guerra, aptos para defender la patria con las armas, ilustrarla con sus escritos y enriquecerla con su industria; hombres que sepan manejar con igual habilidad el telescopio y el arado, el fusil del Artista y el escople del carpintero, la pluma del Literato y la espada del hombre de guerra; ciudadanos en una palabra dignos de ocupar un asiento en los Consejos de País.

La educación y la instrucción se completan y ambas reunidas señalan la altura á que ha llegado cada pueblo en la escala de la civilización. Una y otra forman dos corrientes paralelas en la Historia

correspondiéndose de tal manera que por el estado de la una puede conocerse el nivel de la otra y fijarse la dirección de su movimiento.

Decir que la familia y la sociedad se dividen las funciones de educar y de instruir al hombre y al ciudadano, no es establecer entre ellas una separación que ni existe de hecho, ni sería conveniente introducirla. La educación y la instrucción deben ir del brazo y apoyarse mutuamente en el primer periodo de la vida. Enhorabuena que preceda aquella á esta como precede el sentimiento á la aparición de los primeros fenómenos de la inteligencia pero llegado este último caso, deben marchar ambas reunidas hasta que la razón haya adquirido su pleno desarrollo y el carácter moral toda su firmeza; desde cuya época debe quedar libre á la instrucción todo el vasto campo de la enseñanza.

Francisco Garcia Castro.

(SE CONTINUARA.)

## SUETOS.

Hemos tenido el gusto de recibir el número 14 del JOURNAL DU MAGNETISME, revista mensual que se publica en Paris bajo la dirección de M. H. Durville, fundada en 1845 por el Sr. Baron de Potet.

Contiene notables artículos científicos relacionados con su objeto, algunos de ciencia recreativa y otras noticias curiosas y de interés.

Agradecemos la atención de su director Mr. H. Durville y gustosos admitimos el cambio que solicita, remitiéndole desde hoy nuestra revista.

También hemos recibido el número del periódico semanal que con el título de EL ESTUDIO REAL OBJETIVO O LA REVOLUCION DE AMOR ha empezado á publicarse en Madrid, bajo la dirección de D. Ramon Giraltí-Paulí.

Su objeto como se desprende de su título parece ser interesante y beneficioso para la sociedad en general.

Le deseamos larga vida y con ella la realización de sus propósitos en provecho de la humanidad.

Durante el año que va á terminar nuestra Sociedad tiene que lamentar la pérdida de los socios Sres. D. Mamerto Torano y D. Ricardo Villanueva, especialmente la de éste último quien, con carácter de Secretario de la comisión permanente que esta Sociedad tiene establecida en Madrid, con sus socios allí residentes, ha prestado grandes servicios á la misma ya en cuantas ocasiones ha tenido que representarla, ya empleando su reconocida actividad y vastos conocimientos en pro de los intereses de la provincia, de la que era uno de sus hijos predilectos.

Enviamos á las familias de los finados nuestro mas sincero pésame y nos asociamos á su inmenso dolor.

## PROGRAMA.

Segun ofrecimos en nuestro número anterior publicamos á continuacion los pormenores detallados de la EXPOSICION NACIONAL DE MINERIA, ARTES METALURGICAS, CERAMICA Y CRISTALERIA que ha de verificarse en la Capital de España en Mayo de 1882, para que sean conocidos de nuestros lectores y puedan tomar parte en ella. Es como sigue:

*En este Certámen deberán figurar los minerales, productos, máquinas, instrumentos, aparatos, herramientas, y documentos que se citan á continuacion.*

**Mineria.**—Todos los minerales que en estado natural tienen aplicacion á las artes y á la industria, como las *pedras de construccion*, los que se emplean en la *escultura y decoracion*, en la *cerámica*, en los *tintes y pintura*, y los que en agricultura se aprovechan con el nombre de abonos minerales naturales, es decir, las *fosforitas*, el *guano mineralizado ó fósil*, *margas*, *calizas*, *yes s*, etc., etc., con los que se destinan á artefactos refractarios al calor, como la *magnesita*, el *amianto*, *kaolin* y otros.

Las piedras que sufren una descomposicion antes de aplicarlas á las artes y á la industria y entre las que se cuentan las *calizas*, *pedra de yeso*, *alunitas*, etc., y las que sirven para la fabricacion del *vidrio* y de los *product s químicos*, como el *cuarz*, la *creta*, ciertas *piritas* y algunos *óxidos de hierro*, el *azufre*, *manganesa* y otros, deben ocupar un lugar preferente en la Exposicion.

En seccion separada, se agruparán los minerales que generalmente forman el objeto especial de la mineria, como son los metalíferos desde los que producen el *sódio* y el *hierro* hasta el *platino* y el *oro*, las sales en estado sólido y en disolucion, las *aguas minerales*, los *combustibles fósiles*, las *pedras preciosas*, las *plantas* de cuyas cenizas se extraen cuerpos tan importantes como la *barrilla*, el *yodo* y el *bromo*, y todos aquellos minerales que se explotan como los metalíferos, por hallarse en análoga posicion geológica y que se utilizan, ya para fundentes, como el *expato fluor*, ya en la pintura, como los *ocres* y la *barita*, ó ya para adulterar productos de valor y gran consumo, con el fin de abaratar su precio, como la *esteatita* ó *jaboncillo*, etc.

Es interesantísimo, además, que figuren en la Exposicion minerales de todas especies, por raros que sean, y aunque parezcan de escaso valor por sus aplicaciones; primero, porque el estudio de estos minerales es importante para la ciencia y la cultura de la Nacion; y segundo por que el ingenio humano, incitado por las necesidades de la sociedad, cada dia más apremiantes, convierte con frecuencia, minerales y rocas de escasisimo interés, al parecer, en materias primeras de lucrativas industrias. El *sódio*, el *aluminio*, el *níquel*, el *manganeso*, el *vanadio*, el *fósforo* y algunos otros cuerpos simples se encuentran en minerales que en el espacio de cuarenta años han pasado de la categoria de rarezas científicas al rango de los minerales más productivos, y otro tanto puede ocurrir en igual ó menor periodo de tiempo, con alguno de los que hoy se consideran como curiosidades puramente científicas.

Con separacion, tambien, se expondrán las *reas* y los fósiles de las formaciones geológicas que aparacen en la superficie del suelo español. El estudio de estos productos naturales con las cartas y secciones geológicas á la vista, suministrará nociones y datos del mayor interés para la ciencia, la agricultura y las demás industrias.

En la Exposicion de Minería deben aparecer las *máquinas*, los *artefactos* y las *herramientas* destinadas á la perforacion, al desagüe, á la extraccion, transporte de materiales y obreros, alumbrado y ventilacion de las minas, los materiales empleados en la *f rтификаcion* de las labores con *modelos* de escavaciones, portadas, arcos, revestimientos, etc.; los trajes usados por los mineros, los aparatos de salvamento contra la asfixia y las inundaciones, los destinados á la molienda, lavados y separacion de los minerales con los instrumentos que usan los Ingenieros para el levantamiento de planos, nivelaciones y direccion de los trabajos subterráneos.

Los documentos de la Seccion de Minería son:

Las cartas y secciones geológicas, descripcion de terrenos y de sus fósiles, impresas y manuscritas.

Los planos y secciones de las Minas, diseños de las máquinas, aparatos y herramientas con noticias de la

historia, desarrollo y produccion de sus labores, descripcion de los criaderos, estudios referentes á los yacimientos y composicion de los minerales y la mayor cantidad posible de datos estadísticos de los años que haya durado la explotacion.

Por fin, se recomienda la remision, puesto que ocuparian lugar preferente, de los aparatos y herramientas de la antigüedad que suelen hallarse en España, con cierta frecuencia, en las provincias del Mediodia y Levante. Con tan preciosos objetos podrá formarse una seccion *arqueológica* que cierre el cuadro de la mineria y contribuya poderosamente á aumentar el brillo y el interés de la Exposicion.

**Artes metalúrgicas.**—Las *menas* ó minerales que contienen los metales y otros cuerpos inorgánicos que la industria utiliza directamente, tales como los minerales de *hierro* crudos y calcinados, las *calaminas* y *blendas*, en los mismos estados, las *galenas* y *carbonatos de plom*, las *piritas de cobre*, los *óxidos* y *carbonatos del mismo metal*, crudos tambien, y calcinados, los minerales *argentíferos*, los de *oro*, *antimonio*, *azufre*, etc., son los productos más interesantes que deben figurar en esta parte de la Exposicion. Se presentarán en el estado en que se reciben de las minas, por clases, con etiquetas en que conste su procedencia y su riqueza media.

Los *régulos* y *metales*, en los diferentes estados de fabricacion, por ejemplo, de *lingotes*, *hierro dulce*, *esponja*, *aero*... refiriéndose al hierro; de *cobre negro* y *refinado* á varios puntos, el *zinc crudo* y *afinado*, etc., etc.; los productos metalúrgicos que se denominan *matas* ó *crudos*, las *escorias*, *hollines*, *sublimaciones*, *legias* ó disoluciones, *ales* cristalizadas ó amorfas, y, en una palabra, todos los productos intermedios en que se van trasformando las *menas* durante su beneficio, deben ocupar tambien un lugar preferente en la Exposicion. Es del mayor interés que los fabricantes expositores remitan con estas *menas* y productos los fundentes y reactivos que usen en sus operaciones; entre los primeros, las *castinas*, *arcillas*, *óxidos de hierro*, *silice*, *fluorina*, etc.; entre los segundos, el *hierro* para precipitar, el *zinc* para disolver plata y otros metales, el sulfato de plomo, etc.

Por separado, presentarán los expositores dibujos de los hornos y chimeneas, calderas, pilones de disolucion y demás aparatos que utilicen en sus operaciones, muestras de los materiales refractarios que usen en su construccion y diseños de las máquinas soplantes, trituradoras, montacargas, estufas y hornos para calentar gases, trenes de laminar, bancos de estirar tubos y alambres, martillos, tijeras y de cuantas máquinas y aparatos se emplean en metalurgia, en la quincalleria, en el ramo de platería y en todas las fabricaciones concernientes al trabajo de los metales.

Tendrán naturalmente cabida en esta Seccion los metales elaborados con las máquinas nombradas y se considerarán como productos metalúrgicos, los artículos de hierro colado y dulce que se emplean en las construcciones y en la decoracion de edificios, como columnas, crestierias, arcos, impostas, ménsulas, repisas, cierres, vigas, clavazon y los llamados herrajes; las armas, cartuchos, proyectiles y pertrechos de guerra y de marina, esencialmente metálicos que se fabrican en los establecimientos confiados á los cuerpos de Artillería y de la Armada ó que sean propiedad de particulares; las planchas, tubos, cabilla y alambre de cobre, laton, hierro, plomo, zinc y demás metales y sus aleaciones, la casqueria, quincalla de todas clases y formas, comprendiendo en este grupo los cubiertos metálicos, los botones y otros artículos imposibles de enumerar, análogos á los nombrados y esencialmente metálicos, como los de hoja de lata, zinc, hierro colado, plata y oro, los caracteres de imprenta, perdigones, etc.

Deben figurar además en la Exposicion las herramientas metalúrgicas, los pirómetros, balanzas de precision y los aparatos para ensayos docimásticos.

Y por último, los tratados de metalurgia, las memorias descriptivas de procedimientos metalúrgicos, manuscritas é impresas, los proyectos de hornos, aparatos y máquinas referentes al beneficio de los minerales y al trabajo de los metales que se expondrán con la separacion debida, contribuirán al esplendor de las Secciones científicas de la Exposicion, y á la mayor instruccion de los interesados en los progresos de la industria metalúrgica.